



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato:

CPS

OPS

Contratista: *fiwi events and production*

Rep. Legal:

Nombre Supervisor: *freddy williams*

Valor del contrato:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

| No | DOCUMENTOS | Cumple | | No aplica | C.I |
|----|---|--------|----|-----------|-----|
| | | Sí | No | | |
| 1 | Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica | ✓ | | | |
| 2 | Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada) | | | | |
| 3 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía | ✓ | | | |
| 4 | Fotocopia OCCRE | ✓ | | | |
| 5 | Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años | | | ✓ | |
| 6 | Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica | ✓ | | | |
| 7 | Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica | ✓ | | | |
| 8 | Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica | ✓ | | | |
| 9 | Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica | ✓ | | | |
| 10 | Certificados de estudios | | | | |
| 11 | Certificados de experiencia | | | | |
| 12 | Registro Único Tributario - RUT | ✓ | | | |
| 13 | Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral | | | | |
| 14 | Inscripción SECOP | | | | |
| 15 | Certificado de Cuenta Bancaria | | | | |
| 16 | Certificado de Existencia y Representación Legal | | | | |
| 17 | Estudio de Conveniencia | | | | |
| 18 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | | | | |
| 19 | Competencias del cargo | | | | |
| 20 | Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años) | | | | |

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato

Director jurídico

Jefe de Control Interno

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 14/01/2021 |
| | LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN | Versión: 02 |
| | Aprobado por: Jefe de planeación | |

| No | DOCUMENTOS | Cumple | | No aplica | C.I |
|---|--------------------------------------|--------|----|-----------|-----|
| | | Sí | No | | |
| 21 | Declaración de Renta | | | | |
| 22 | Estados financieros | | | | |
| 23 | Registro Único de Proponentes - RUP | | | | |
| 24 | Pago de parafiscales | | | | |
| 25 | Cotización | | | | |
| 26 | Formato de escogencia de oferente | | | | |
| 27 | Certificado de Contador Público | | | | |
| ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN | | | | | |
| 28 | Contrato | | | | |
| 29 | Póliza | | | | |
| 30 | Resolución de aprobación de póliza | | | | |
| 31 | Afiliación a Riesgos Laborales | | | | |
| 32 | Certificado de Registro Presupuestal | | | | |
| 33 | Acta de inicio | | | | |
| 34 | Informe final de ejecución | | | | |
| 35 | Acta de liquidación | | | | |
| ADICIONAL | | | | | |
| 36 | Otrosí | | | | |
| 37 | Archivo | | | | |

| FIRMAS DE REVISIÓN | | |
|---------------------------|-------------------|-------------------------|
| Supervisor del contrato | Director Jurídico | Jefe de Control Interno |
| | | |

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| I. IDENTIFICACIÓN | | | | | |
|---|--------------------------------|---|--|---|---|
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS | | | | | |
| SIGLA FIWI SAS | | | | | NIT No. 901354891-7 |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | | | | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: | |
| ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ | | | TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO) | | CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO) |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLA | | |
| MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA | | DIRECCIÓN BARRIO LAS GAVIOTAS M3 CASA 31 | | | |
| TELÉFONOS 3 1 7 7 6 3 3 3 5 8 | | FAX | | APARTADO AÉREO | |
| II. SERVICIOS | | | | | |
| RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD | | | | | |
| 1 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES | | | 2 PUBLICIDAD | | |
| 3 CATERING PARA EVENTOS | | | 4 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES | | |
| 5 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO | | | 6 SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS | | |
| III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL | | | | | |
| RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO: | | | | | |
| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS | X | | 5 1 3 2 0 4 7 | DIC 30 DE 2020 | \$ 12.136.154 |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS | X | | 5 1 3 2 0 4 7 | DIC 29 DE 2020 | \$ 85.602.000 |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS | X | | 5 1 3 2 0 4 7 | NOV 25 DE 2020 | \$ 48.913.600 |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS | X | | 5 1 3 2 0 4 7 | MAYO 06 DE 2020 | \$ 32.500.000 |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS | X | | 5 1 3 2 0 4 7 | FEB 13 DE 2020 | \$ 16.547.550 |
| IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO | | | | | |
| PRIMER APELLIDO PUSEY | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | | MANCILL/NOMBRES EVLYN KARIN | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE: | | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN |
| C.C. <input checked="" type="checkbox"/> | C.E. <input type="checkbox"/> | 40991036 | Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> | | \$ 800.000.000 |
| ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995). | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995). | | | | | |
| FIRMA | | | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO JULIO 22 DE 2021 | | |
| V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | |
| CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995). | | | | | |
| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | | | CIUDAD Y FECHA | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14755048946



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 4 6 9 1 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|--|--------------------------------|
| 62. Naturaleza | <input type="text" value="2"/> | 63. Formas asociativas | <input type="text" value="1 2"/> | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | <input type="text"/> |
| 65. Fondos | <input type="text"/> | 66. Cooperativas | <input type="text"/> | 67. Sociedades y organismos extranjeros | <input type="text"/> |
| 68. Sin personería jurídica | <input type="text"/> | 69. Otras organizaciones no clasificadas | <input type="text"/> | 70. Beneficio | <input type="text" value="1"/> |

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|------------------------|------------|------------------------|--------------------|
| 71. Clase | <u>0 1</u> | | 82. Nacional | <u>1 0 0</u> % |
| 72. Número | | | 83. Nacional público | <u>0 . 0</u> % |
| 73. Fecha | <u>2 0 1 9 1 2 1 8</u> | | 84. Nacional privado | <u>1 0 0 . 0</u> % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | <u>0</u> % |
| 75. Entidad de registro | <u>0 3</u> | | 86. Extranjero público | <u>0 . 0</u> % |
| 76. Fecha de registro | <u>2 0 2 0 0 1 1 3</u> | | 87. Extranjero privado | <u>0 . 0</u> % |
| 77. No. Matrícula mercantil | <u>4 2 4 1 5</u> | | | |
| 78. Departamento | <u>8 8</u> | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | <u>3 1</u> | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | <u>2 0 2 0 0 1 1 3</u> | | | |
| 81. Hasta | <u>2 0 2 0 1 2 3 1</u> | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 1 | <u>2 0 2 0 0 1 1 4</u> | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14755048946



(415)7707212489984(8020) 000001475504894 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 4 6 9 1 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Representación

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 0 0 1 1 3 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 101. Número de identificación 4 0 9 9 1 0 3 6 | | |
| 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | | |
| 104. Primer apellido PUSEY | 105. Segundo apellido MANCILLA | 106. Primer nombre EVLYN | 107. Otros nombres KARIN |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2021 10:30:47 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 9013546917**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24470026** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171987225



WEB

09:25:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013546917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 09:21:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9013546917 |
| Código de Verificación | 9013546917210723092140 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605265907



(415)7707212489984(8020) 000116605265907

| | | | | | | | |
|----------------------|---|---|---|---|------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Datos del declarante | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres | |
| | 9 0 1 3 5 4 6 9 1 | 7 | | | | | |
| | 11. Razón social FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS | | | | | 12. Cód. Direcc. Seccional | 24. Actividad económica principal |
| | SI es una corrección indique: | | | | | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior |
| | 29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar | 0 | | |
| Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina | 34. Aportes al sistema de seguridad social | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | 0 | | | |

| | | | | | | |
|--|---|-------------|--|--|-----------|------------|
| Patrimonio | 36. Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 9,092,000 | Renta presuntiva | 76 | 0 |
| | 37. Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 0 | Renta exenta | 77 | 0 |
| | 38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 76,496,000 | Rentas gravables | 78 | 0 |
| | 39. Inventarios | 39 | 0 | Renta líquida gravable | 79 | 26,504,000 |
| | 40. Activos intangibles | 40 | 0 | Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| | 41. Activos biológicos | 41 | 0 | Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 | 81 | 0 |
| | 42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 29,796,000 | Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020) | 82 | 0 |
| | 43. Otros activos | 43 | 0 | Costos por ganancias ocasionales | 83 | 0 |
| | 44. Total patrimonio bruto | 44 | 115,384,000 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 84 | 0 |
| | 45. Pasivos | 45 | 62,563,000 | Ganancias ocasionales gravables | 85 | 0 |
| | 46. Total patrimonio líquido | 46 | 52,821,000 | Score la renta líquida gravable | 86 | 8,481,000 |
| Ingresos | 47. Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 221,598,000 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54) | 87 | 0 |
| | 48. Ingresos financieros | 48 | 0 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55) | 88 | 0 |
| | 49. Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas) | 49 | 0 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 89 | 0 |
| | 50. Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones | 50 | 0 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53) | 90 | 0 |
| | 51. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 91 | 0 |
| | 52. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 92 | 8,481,000 |
| | 53. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 | Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| | 54. Dividendos y/o participaciones gravadas al 10% | 54 | 0 | Impuesto neto de renta | 94 | 8,481,000 |
| | 55. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 | Impuesto de ganancias ocasionales | 95 | 0 |
| | 56. Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 96 | 0 |
| 57. Otros ingresos | 57 | 0 | Total impuesto a cargo | 97 | 8,481,000 | |
| 58. Total ingresos brutos | 58 | 221,598,000 | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 98 | 0 | |
| 59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 99 | 0 | |
| 60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 100 | 0 | |
| 61. Total ingresos netos | 61 | 221,598,000 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 101 | 8,880,000 | |
| Costos y deducciones | 62. Costos | 62 | 62,873,000 | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 102 | 0 |
| | 63. Gastos de administración | 63 | 0 | Retenciones | 103 | 0 |
| | 64. Gastos de distribución y ventas | 64 | 131,641,000 | Autorretenciones | 104 | 0 |
| | 65. Gastos financieros | 65 | 580,000 | Otras retenciones | 105 | 0 |
| | 66. Otros gastos y deducciones | 66 | 0 | Total retenciones año gravable a declarar | 105 | 0 |
| | 67. Total costos y gastos deducibles | 67 | 195,094,000 | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 106 | 2,120,000 |
| ESAL (R.T.E.) | 68. Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior | 107 | 0 |
| | 69. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores | 69 | 0 | Sobretasa instituciones financieras | 108 | 0 |
| | 70. Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 109 | 0 |
| Renta | 71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 | Saldo a pagar por impuesto | 110 | 1,721,000 |
| | 72. Renta líquida ordinaria del ejercicio | 72 | 26,504,000 | Sanciones | 111 | 0 |
| | 73. Pérdida líquida del ejercicio | 73 | 0 | Total saldo a pagar | 112 | 1,721,000 |
| | 74. Compensaciones | 74 | 0 | Total saldo a favor | 113 | 0 |
| | 75. Renta líquida | 75 | 26,504,000 | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 114 | 0 |
| | | | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 115 | 0 | |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20211334441282**

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-05-06 / 11:57:37 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **0**

91000782104472

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.013.546.917 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540256914, abierta/o desde el 12/2/2020.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Julio del año 2021 con destino a: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

Fecha expedición: 2021/07/23 - 15:48:15 **** Recibo No. S000122959 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210723-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN WkspJuNsmP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
SIGLA: FI WI S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901354691-7
ADMINISTRACIÓN DIAN: SAN ANDRES
DOMICILIO: SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 42415
FECHA DE MATRÍCULA: ENERO 13 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: ABRIL 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL: 115,383,871.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3177633358
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: evkapuma@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1: 3177633358
CORREO ELECTRÓNICO: evkapuma@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: evkapuma@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: N8211 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA
OTRAS ACTIVIDADES: I5621 - CATERING PARA EVENTOS
OTRAS ACTIVIDADES: J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12865 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**

Fecha expedición: 2021/07/23 - 15:48:15 **** Recibo No. S000122959 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210723-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN WkspJuNsmP

| | | | | |
|-----------|----------|--|-----------------------|----------|
| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
| AC-2 | 20200121 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS | SAN ANDRES RM09-12952 | 20200219 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, Y COMO ACTIVIDADES SECUNDARIAS 7310 PUBLICIDAD, 5621 CATERING PARA EVENTOS, 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, 7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, 7830 OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR AL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------|---------------|-----------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | 35.000.000,00 | 35.000,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 35.000.000,00 | 35.000,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 35.000.000,00 | 35.000,00 | 1.000,00 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 DE DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54018 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL GERENTE | PUSEY MANCILLA EVLYN KARIN | 40,991,036 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE .LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PARÁGRAFO.- LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE ESTE.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

PARÁGRAFO- EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**

Fecha expedición: 2021/07/23 - 15:48:15 **** Recibo No. S000122959 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210723-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN WkspJuNsmP

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$221,597,754

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WkspJuNsmP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Actualizar el contraste

UTC -5 17:32:20

FI WI SAS



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Editar

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

| |
|-------------------------------|
| Mis datos de usuario |
| Noticias SECOP |
| Mis registros |
| Accesos del usuario |
| Términos y condiciones de uso |

Información del usuario

Género Femenino
 Cargo REPRESENTANTE LEGAL
 Título
 Nombre completo FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
 Nombre y apellido FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
 Código del empleado
 Tipo de documento NIT
 Número de documento 901354691
 Fecha de emisión 13/01/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Expedido por CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
 Fecha de expiración
 Dirección BARRIO LAS GAVIOTAS
 Código postal
 Estado SAN ANDRES ISLA
 Municipio SAN ANDRES ISLA
 País COLOMBIA
 Correo electrónico evkapuma@hotmail.com
 Teléfono 85122668
 Celular 3177633358
 Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Idioma Español (Colombia)
 Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?
 Respuesta wendel
 Celular 3177633358

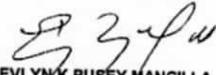
Editar

FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS
NIT 901.354.691-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ELABORADO BAJO NIIF
31 DICIEMBRE DE 2020

| | | | |
|--|-----|---------------|--------------------------|
| ACTIVOS | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO | | | |
| CAJA | \$ | - | |
| BANCO DE BOGOTA CTA AHORRO 540256914 | \$ | 211.642,00 | |
| ANTICIPO RENTA | \$ | 8.880.000,00 | |
| CUENTAS POR COBRAR | | | |
| PROYECTOS POR CONSIGNAR | \$ | 76.496.396,00 | |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | | | \$ 85.588.038,00 |
| INMOVILIZADOS MATERIALES | | | |
| EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION | \$ | 3.500.000,00 | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ | 30.000.000,00 | |
| DEPRECIACION ACUMULADA | -\$ | 3.704.166,67 | |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | | | \$ 29.795.833,33 |
| TOTAL ACTIVOS | | | \$ 115.383.871,33 |
| PASIVOS | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | \$ | 43.111.425,14 | |
| IMPUESTOS POR PAGAR | \$ | 19.451.633,15 | |
| TOTAL PASIVOS | | | \$ 62.563.058,29 |
| PATRIMONIO | | | |
| APORTES DE CAPITAL | \$ | 35.000.000,00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ | 17.820.813,04 | |
| TOTAL PATRIMONIO | | | \$ 52.820.813,04 |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | | | \$ 115.383.871,33 |
| | | | \$ 0,00 |

FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
NIT 901.354.691-7
ESTADO DE RESULTADOS
ELABORADO BAJO NIIF
31 DICIEMBRE DE 2020

| | | | |
|-------------------------------------|----|---------------|--------------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | | |
| INGRESOS CONTRATOS | \$ | 221.597.754 | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | | | \$ 221.597.754,00 |
| COSTOS OPERACIONALES | | | |
| GASTOS OPERACIONALES | \$ | 62.872.657,33 | |
| SEGUROS | \$ | 400.196,00 | \$ 131.640.819,67 |
| CAPACITACION | \$ | 816.899,00 | |
| SERVICIOS | \$ | 50.617.000,00 | |
| ARRIENDOS | \$ | 9.880.058,00 | |
| TRANSPORTE | \$ | 18.970.000,00 | |
| DEPRECIACION ACUMULADA | \$ | 3.704.166,67 | |
| PAPELERIA | \$ | 47.100,00 | |
| FLETE Y ACARREO | \$ | 1.600.700,00 | |
| RESTAURANTE CATERING | \$ | 34.776.800,00 | |
| OTROS GASTOS | \$ | 10.827.900,00 | |
| UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL | | | \$ 27.084.277,00 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | | |
| GASTOS BANCARIOS | \$ | 281.850,00 | \$ 877.199,00 |
| GMF 4*1000 | \$ | 595.349,00 | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | \$ 26.207.078,00 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTO | \$ | - | |
| IMPONENIA | | | \$ 26.207.078,00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | \$ 8.386.264,96 |
| | | | \$ 17.820.813,04 |


EVLYN K PUSEY MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 40991036


LIGIA EFIGENIA DIAZ PORFO
TP 134594-T
CC 40.987.267

Simple

Información de la Planilla Pagada

| | |
|--|----------------------------------|
| Nit de comercio Operador de Información | 900097333-9 |
| Razón Social del Operador de Información | SIMPLE S.A. |
| Descripción | Pago de SuAporte |
| Fecha | 2021-07-02, 06:43:38 AM |
| Periodo de Cotización Otros Riesgos | Junio de 2021 |
| Periodo de Cotización Para Salud | Julio de 2021 |
| Empresa | FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS |
| NIT | NI 901354691 |
| Código Sucursal (Nombre) | () |
| Referencia de Pago/ Número Planilla | 1038769284 |
| Tipo de Planilla | E |
| Número Transacción Bancaria/ CUS | 1044959042 |
| Banco | (1001) - BANCO DE BOGOTA |
| Valor | \$ 581.700 |
| Estado de la Transacción | Aprobada |
| Dirección IP de Origen | 10.0.19.58 |

| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intereses Mora |
|------------|--------|---|------------------|----------------|----------------------|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 1 | \$ 160.000 | \$ 0 |
| N800229739 | 230201 | PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS | 1 | \$ 192.000 | \$ 0 |
| N900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. | 1 | \$ 40.000 | \$ 0 |
| N800251440 | EPS005 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 1 | \$ 48.000 | \$ 0 |
| N860011153 | 14-23 | ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS | 2 | \$ 53.700 | \$ 0 |
| N892400320 | CCF64 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI | 2 | \$ 88.000 | \$ 0 |

SubTotales: \$ 581.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 581.700

Líneas de Servicio FonosIMPLE: Bogotá 343 2949 - Call: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **FIWI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS** identificado con Nit No. 901.354.691-7 representado legalmente por la señora **EVELYN PUSEY MANCILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.992.323 de San Andrés Islas, presto sus servicios profesionales mediante los siguientes contratos:

1. contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio logístico para la provisión de servicios técnicos, servicios de capacitación y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tics de la entidad mediante el contrato de Prestación de Servicios

No. 137

DURACIÓN: Del 02 de Octubre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

VALOR: (\$12.136.154.00) DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIWENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

2. Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO para el proyecto, "ASI ES LA VUELTA", en marco del contrato interadministrativo No. 308 de 2020 para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios

No. 146

DURACIÓN: Del 09 de Octubre de 2020 hasta el 29 de Diciembre de 2020

VALOR: (\$85.602.000.00) OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE.

3. Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO para, los ESPECTACULOS DE ARTES ESCENICAS para el canal regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios

No. 158

DURACIÓN: Del 11 de Noviembre de 2020 hasta el 25 de Noviembre de 2020

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

VALOR: (\$48.913.600.00) CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

4. Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios como operador logístico para la ejecución del Plan de bienestar, estímulos e incentivos 2020 para el Canal Regional Teleislas mediante el Orden de Prestación de Servicios

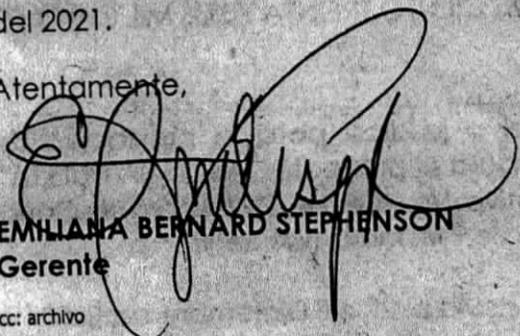
No. 018

DURACIÓN: siete (7) meses y quince (15) días del 06 de Mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

VALOR: (\$32.500.000.00) TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiun (21) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

cc: archivo



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

| | | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------------------|------|--|
| PRIMER APELLIDO <u>Posey</u> | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Manilla</u> | | NOMBRES <u>Evelyn Karin</u> | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>40991036</u> | | SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> | | PAÍS | |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> | | NÚMERO | | D.M | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>07</u> MES <u>11</u> AÑO <u>1977</u> | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Brr las guacotas M3 Casa 31</u> | | | | |
| PAÍS <u>Colombia</u> | | PAÍS <u>Colombia</u> | | DEPTO <u>San Andres</u> | | |
| DEPTO <u>San Andres</u> | | MUNICIPIO <u>San Andres</u> | | MUNICIPIO <u>San Andres</u> | | |
| MUNICIPIO <u>San Andres</u> | | TELÉFONO <u>317 763 3358</u> | | EMAIL <u>eutriapuma@hotmail.com</u> | | |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: <u>Contador Publico</u> | | | |
|------------------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|----|--|---------------|-----------------|--|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES <u>04</u> | AÑO <u>2007</u> | |

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|-------------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| <u>UN</u> | <u>10</u> | <u>X</u> | | <u>Contador publico</u> | <u>04</u> | <u>2007</u> | <u>995667</u> |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---------------|----------|----------|----|--------|----------|----|------------|----------|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| <u>Inglés</u> | | <u>X</u> | | | <u>X</u> | | | <u>X</u> | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
|--|--|--|--|
| EMPRESA O ENTIDAD FIWI SAS | PÚBLICA | PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO San Andres | MUNICIPIO San Andres | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD evkapuma@hotmail.com | |
| TELÉFONOS 3177633358 | FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 07 AÑO 2020 | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL Coerente | DEPENDENCIA Administracion | DIRECCIÓN San Andres | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion San Andres y Prov | PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO San Andres | MUNICIPIO San Andres | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS 5130801 | FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 09 AÑO 2020 | | FECHA DE RETIRO DÍA 5 MES 12 AÑO 2021 |
| CARGO O CONTRATO Contratista | DEPENDENCIA See Hacienda. | DIRECCIÓN Av. Francisco Neubel | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Univ. Nacional de Colombia | PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO San Andres | MUNICIPIO San Andres | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS 5733310 | FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN San Luis | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Sociedad de Television de las Islas | PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO San Andres | MUNICIPIO San Andres | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS 5132047 | FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] |
| CARGO O CONTRATO Jefe presupuesto y contab. | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN La Loma. | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---------------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 3 | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 10 | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 13 | |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla, 23 julio 2021

E. Zulu
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 40.991.036 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: SAN ANDRES ISLA

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRES ISLA

Dirección BARRIO LAS GAVIOTAS M3 CASA 31 Teléfonos 3177633358

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|------------------------------------|------------------------|------------|
| CARRINGTON PUSEY WATSON | 15.240.228 | PADRE |
| EPALMINEDES ELENA MANCILLA MACILLA | 39.151.843 | MADRE |
| CHRISTIAN SALAZAR PUSEY | 1.123.623.900 | HIJO |
| EVA M SALAZAR PUSEY | 1.123.892.378 | HIJA |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|----------------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | - |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | - |
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | 30.000.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | - |
| TOTAL | \$ 30.000.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| BANCO DE BOGOTA | AHORROS | 540119997 | SAN ANDRES ISLA | \$ - |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|-------------------|-------------------------|---------------|
| MUEBLES Y ENSERES | | \$ 10.000.000 |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|--------------------|--------------|
| BANCO DE BOGOTA | CREDITO | \$ 9.000.000 |
| BANCO DAVIVIENDA | TARJETA DE CREDITO | \$ 2.000.000 |
| | | |
| | | |

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
| | |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
| FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS | SOCIO |
| | |
| | |

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------|------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° |
| ALBERTO SALAZAR BERNARD | C.C. X C.E. T.I. | 18.008.559 |

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|----------------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

3. FIRMA

| | |
|---|--|
|  _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA | SAN ANDRES ISLA, JULIO 22 DE 2021 _____ CIUDAD Y FECHA |
|---|--|

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.991.036
 PUSEY MANCILLA
 EVELYN KARIN



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 40991036
 PUSEY MANCILLA
 EVELYN KARIN

NACIMIENTO: 07/11/1977
 LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
 SEXO: F ESTATURA: 1.68 MTS.
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 16/12/2008

[Signature]
 Directora OECRE

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1977
 SAN ANDRES (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.68 ESTATURA
 A+ G.S. RH F SEXO
 26-FEB-1997 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL MANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5600100-00185362-F-0040991036-20091109
 0017864307A 1 14036344

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERING OF THIS CARD.

0024450



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2021 10:39:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40991036** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24470329** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:50 AM horas del 23/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40991036

Apellidos y Nombres: **PUSEY MANCILLA EVLYN KARIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171987478



WEB

09:27:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40991036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 09:19:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 40991036 |
| Código de Verificación | 40991036210723091930 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión: 02 |
| | Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams | |

| | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| DATOS DEL ÁREA GESTORA | DEPENDENCIA SOLICITANTE | DIRECTOR DE PRODUCCIÓN |
| | NOMBRE DEL SERVIDOR | FREDDY WILLIAMS |

| ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD | |
|---|-------------------------|
| <p>Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés</p> <p>Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015</p> <p>Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Que mediante Contrato de prestación de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.2698828 de 2021 suscrito con la Gobernación del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto de Prestar Servicios de Conmemoración de los 187 años de La Emancipación Raizal, A través de Eventos Académicos, Demostraciones Gastronómicas Culturales, Debates de Interés de la Comunidad Étnica Raizal y del Archipiélago en general con el propósito de promover, educar, concientizar sobre la historia y las tradiciones más importantes de la historia del Archipiélago</p> <p>El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de un OPERADOR LOGISTICO, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.</p> <p>Que se solicitó cotización conforme al manual de contratación, donde se presentaron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fi Wi Events and Production SAS, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M.CTE (\$697.100.000) • Telemar, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$697.300.000) • Orlando Hooker Alvarado, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. \$700.000.000) | |
| TÉRMINOS DEL CONTRATO | |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

| | |
|--|---|
| OBJETO CONTRACTUAL | Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL para el canal TELEISLAS |
| OBLIGACIONES GENERALES | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. |
| DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES | <p>DE El contratista se obliga a suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte terrestre y movilización • Locación • Stage set • Coordinadores de áreas • Radios interconexión • Maquilladora • Insumos maquillaje • Alquiler de piano • Alquiler de batería • Tiquetes aéreos • Alojamiento y alimentación • 2 carros de producción • Alimentación, cafetería y refrigerios • Hidratación • Bioseguridad • Primeros auxilios • Concierto final (bandas y artistas musicales) • Bailarines • Artistas plásticos • Coros y gospel • Presentadores • Panelistas • Moderadores • Generadores de caracteres |
| DESCRIPCIÓN PRODUCTOS | <p>DE El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe final de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p> |
| OBLIGACIONES TELEISLAS | <p>DE Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato |
| VALOR | El valor total del contrato es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000) M.CTE |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO | Cdp 302 del rubro presupuestal 214020403 Entes nacionales programación cultural y educativa |
| FORMA DE PAGO | <p>- Un 50% de anticipo, es decir la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$348.550.000,00), según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>- Último pago: El 50% por la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$348.550.000,00), según</p> |



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

| | |
|----------------------------------|---|
| | haya PAC y disponibilidad en bancos, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados |
| DURACIÓN | El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de QUINCE (15) DÍAS |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | N/A |
| GARANTÍAS | Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más. |
| SUPERVISOR | DIRECTOR DE PRODUCCIÓN |
| OTROS | Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados. |

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Constitución o existencia superior a Seis (6) meses.

| SOLICITANTE | APRUEBA |
|--|---|
| NOMBRE: FREDDY WILLIAMS CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN | NOMBRE: ELSA HOOKER CORONEL CARGO: GERENTE (E) |
| FIRMA | FIRMA |

FECHA y CIUDAD: julio 23 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION:

23/07/2021

No.

cdp0302

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

| | | | | |
|--|-----------|----------|---------------------|-------------|
| RUBRO | 214020403 | RECURSOS | RECURSOS ORDINARIOS | \$697100000 |
| ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|----------|---------------------|----------|-----------|
| RUBRO | 214020403 | RECURSOS | RECURSOS ORDINARIOS | 4x1000 = | \$2788400 |
| ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA | | | | | |

POR LA SUMA DE : SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

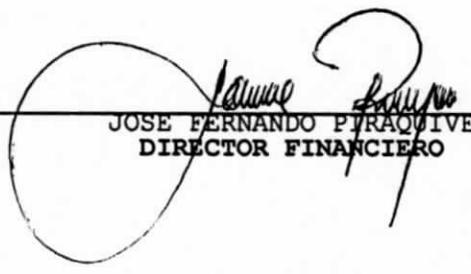
TOTAL (\$699,888,400) = (\$697,100,000) + 4x1000 = (***, ***)

PARA AMPARAR : OPERADOR LOGISTICO SEMANA DE EMANCIPACION RAIZAL

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 03/09/2020 |
| | CONTRATO | Versión: 02 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

CONTRATO No. 153 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS.

| | |
|---------------------------|--|
| CONSECUTIVO | 153 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| CONTRATISTA | FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS |
| IDENTIFICACIÓN | NIT. 901354691-7 |
| VALOR DEL CONTRATO | SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000) M.CTE |
| PLAZO DEL CONTRATO | QUINCE (15) DÍAS. |
| OBJETO | Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL para el canal TELEISLAS |

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ELSA HOOKER CORONEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1123.622.917 expedida en San Andrés, en su condición de Gerente (E), mediante Resolución N°. 088 del 21 de julio del 2021; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS**, mayor de edad, identificado con NIT No. 901354691-7, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en la materia de suministros logísticos, mantenimiento y reparación, suministro de servicios técnicos, dotación Administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. **G)** Que mediante Contrato de prestación de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.2698828 de 2021 suscrito con la Gobernación del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto de Prestar Servicios de Conmemoración de los 187 años de La Emancipación Raizal, A través de Eventos Académicos, Demostraciones Gastronómicas Culturales, Debates de Interés de la Comunidad Étnica Raizal y del Archipiélago en general con el propósito de promover, educar, concientizar sobre la historia y las tradiciones más importantes de la historia del Archipiélago. **H)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de OPERADOR LOGISTICO. **I)** Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Razón por la cual, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Fi Wi Events and Production SAS, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M.CTE (\$697.100.000)
- Telemar, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$697.300.000)
- Orlando Hooker Alvarado, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. \$700.000.000)

J). Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por el Canal TELEISLAS, fue la presentada por la empresa Fi Wi Events and Production SAS, cuya acta de recepción forma parte del presente contrato.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL para el canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000) M.CTE de las cuales, TELEISLAS pagará: - Un 50% de anticipo, es decir la suma de TRESCIENTOS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$348.550.000,00), según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Último pago: El 50% por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$348.550.000,00), según haya PAC y disponibilidad en bancos, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal Cdp 302 del rubro presupuestal 214020403 Entes nacionales programación cultural y educativa.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de QUINCE (15) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Hacer entrega oportuna de cada producto.
- B. Entregar los productos en buen estado.
- C. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- D. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- E. Atender y cumplir la solicitud de suministro de servicios de capacitación al equipo administrativo de la planta de cargos del Canal
- F. Suministras logística para mantenimiento y reparaciones, tanto elementos como mano de obra
- G. Suministras elementos técnicos requeridos por la entidad para la operación de equipos técnicos en el área de sistemas y producción o similares del canal
- H. Dotar con muebles y elementos de funcionamiento administrativo de la entidad
- I. Entregar un informe de ejecución del objeto contractual de manera periódica según solicitud de la supervisión o las necesidades de la entidad así lo requieran
- J. cancelar los servicios que se contratan a partir de las solicitudes de servicio
- K. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- L. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Transporte terrestre y movilización
- Locación
- Stage set
- Coordinadores de áreas
- Radios interconexión
- Maquilladora
- Insumos maquillaje
- Alquiler de piano
- Alquiler de batería
- Tiquetes aéreos
- Alojamiento y alimentación
- 2 carros de producción

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Alimentación, cafetería y refrigerios
- Hidratación
- Bioseguridad
- Primeros auxilios
- Concierto final (bandas y artistas musicales)
- Bailarines
- Artistas plásticos
- Coros y gospell
- Presentadores
- Panelistas
- Moderadores
- Generadores de caracteres

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
10. Registro Único Tributario – RUT
11. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Inscripción SECOP
13. Certificado de Cuenta Bancaria
14. Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Certificados de estudios.
16. Certificados de experiencia
17. Estudio de Conveniencia
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
16. Certificado médico ocupacional
17. Cotización

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN:

18. Contrato.
19. Póliza.
20. Resolución de aprobación de póliza.
21. Afiliación a riesgos Laborales.
22. Certificado de Registro Presupuestal.
23. Acta de inicio.
24. informe final de ejecución
25. Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: evkapuma@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 03/09/2020 |
| | CONTRATO | Versión: 02 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: N/A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: evkapuma@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

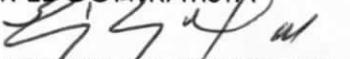
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de JULIO de 2021.

POR TELEISLAS


ELSA HOOKER CORONEL
 Gerente (E) TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


EVLYN PUSEY MANCILLA
 C.C. N°40991036

| | |
|----------|-----------------------|
| Proyectó | Karina Herazo Lever |
| Revisó | Elsa Hooker Coronel |
| Archivó | Jamie Escalona Taylor |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015



NIT. 860.009.578-6

| | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|----|------------------------------|-------------------------------|----|----------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA | | | SUCURSAL CARTAGENA | | | COD.SUC 75 | NO.PÓLIZA 75-44-101114497 | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO | | |
| 23 07 2021 | 23 | 07 | 2021 | 00:00 | 23 | 08 | 2026 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS | | IDENTIFICACIÓN NIT: | 901.354.691-7 |
| DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3 | CIUDAD: | SAN ANDRES (I), SAN ANDRES | TELÉFONO: | 5122668 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. | | IDENTIFICACIÓN NIT: | 827.000.481-1 |
| DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR | CIUDAD: | SAN ANDRES (I), SAN ANDRES | TELÉFONO | 0985132047 |
| ADICIONAL: | | | | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO. EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGN CONTRATO NO.153 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL PARA EL CANAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|----------------|----------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 23/07/2021 | 23/12/2021 | \$139,420,000.00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 23/07/2021 | 23/08/2024 | \$34,855,000.00 |
| DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO | 23/07/2021 | 23/12/2021 | \$348,550,000.00 |

ACLARACIONES

| | | | | | |
|---------------------|-------------------|--------------|----------------------|------------------------|--------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
| \$ ****1,141,047.00 | \$ *****20,000.00 | \$ *****0.00 | \$ *****1,161,047.00 | \$ *****522,825,000.00 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|--------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO | 40758 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 [Firma Autorizada]

75-44-101114497

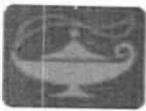
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Filiales

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

D. ALBERTO L. TORRES C. S. E. DDV. 3110552 N.º. 040 350 676.1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167003088254

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000030882541

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------------|----------------|
| FECHA | | | | |
| 24/07/2021 10:21a.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: TS AND PRODUCTIONS SAS | | NIT. 901.354.691 | | |
| LA SUMA DE: Un millones ciento sesenta y un mil cuarenta y siete pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101114497 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| CARTAGENA-44-101114497-0-1 | \$1,161,047.00 | | \$0.00 | \$1,161,047.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 1,161,047.00 | | | EFFECTIVO: | |
| | | | CHEQUE: | |
| | | | TARJETA: | |
| | | | BD: | 1,161,047.00 |
| | | | OTROS: | \$1,161,047.00 |
| TRANSACCION: 0003088254 | | | TOTAL: | \$1,161,047.00 |
| | | | CAJERO: PAGUESTADO | |

7/24/2021 10:22:03AM

172.16.10.23



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

| | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|----|------------------------------|-------------------------------|----|----------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA | | | SUCURSAL CARTAGENA | | | COD.SUC 75 | NO.PÓLIZA 75-40-101041884 | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO | | |
| 23 07 2021 | 23 | 07 | 2021 | 00:00 | 23 | 12 | 2021 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | |
|--|---|--------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.354.691-7 | |
| DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3 | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES | TELÉFONO: 5122668 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | |
|--|---|----------------------------|
| ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. | IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1 | |
| DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES | TELÉFONO 0985132047 |
| BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. | ADICIONAL: | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 153-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL PARA EL CANAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | DEDUCIBLE | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG ACTUAL |
|-------------------------------|--|----------------|----------------|------------------|
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV | 23/07/2021 | 23/12/2021 | \$139,420,000.00 |

ACLARACIONES

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|--------------|--------------------|------------------------|--------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
| \$ *****233,767.00 | \$ *****3,000.00 | \$ *****0.00 | \$ *****236,767.00 | \$ *****139,420,000.00 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|--------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO | 40758 | 100.00 | | | |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

75-40-101041884

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



770998021167003088254

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000030882541

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|---|--------------|--------------|---|--------------|
| FECHA | | | | |
| 24/07/2021 10:21a.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: TS AND PRODUCTIONS SAS | | | NIT. 901.354.691 | |
| LA SUMA DE: Doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101041884 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| CARTAGENA-40-101041884-0-1 | \$236,767.00 | | \$0.00 | \$236,767.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 236,767.00 | | | EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 236,767.00 OTROS: \$236,767.00 | |
| TRANSACCION: 0003088254 | | | TOTAL: \$236,767.00 | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | |

7/24/2021 10:22:06AM

172.16.10.23

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | RESOLUCIÓN | Versión: 02 |
| | Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación | |

RESOLUCIÓN No. 90
(Del 23 de julio del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente (E) de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 23 de julio de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 153 de 2021 con la empresa **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS**, identificado con Nit. N°. 901354691-7, cuyo objeto es la Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL para el canal TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que la empresa FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114497 y 7540101041884, expedidas el VEINTITRÉS (23) de Julio de 2021, por la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplieran con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la garantía contenida en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114497 y 7540101041884, expedidas el VEINTITRÉS (23) de Julio de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el VEINTITRÉS (23) de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA HOOKER CORONEL

Gerente (E) TELEISLAS

| | |
|----------|---------------------|
| Proyectó | Karina Herazo Lever |
| Revisó | Elsa Hooker |
| Archivó | Jamie Escalona |

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Third block of faint, illegible text, appearing as a distinct section.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a list or detailed notes.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Sixth block of faint, illegible text, showing some structural elements.

Seventh block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph.

Eighth block of faint, illegible text, appearing as a separate section.

Ninth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Tenth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$697100000
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$2788400
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

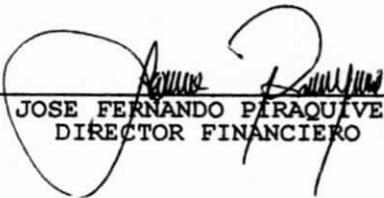
PROVEEDOR : **FI WE EVENTS AND** **901354691**

POR LA SUMA DE : **699,888,400**

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : OPERADOR LOGISTICO SEMANA DE EMANCIPACION RAIZAL

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

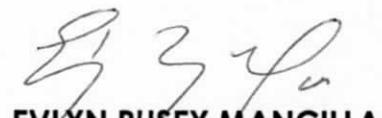
| | | |
|---|---|--|
|  | GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de Aprobación: 23/11/2020 |
| | ACTA DE INICIO | |
| | Aprobado por: Jefe de Planeación | Versión: 02 |

| ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 153/2021 | |
|--|--|
| CONTRATANTE | SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS |
| CONTRATISTA | FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS. |
| VALOR | 697.100.000 |
| FECHA DE INICIO | 23/07/2021 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 07/08/2021 |
| PLAZO | 15 DIAS |

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** y el contratista **FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS NIT 9013546917** y representado legalmente por **EVLYN PUSEY MANCILLA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°40991036 de San Andrés Islas, Ysuscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (VEINTI TRES) (23) días del mes de (JULIO) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


EVLYN PUSEY MANCILLA
 (40991036 de SAI)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 19 de julio de 2021

Señores:

FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS

Atn. Evelyn Pusey Mancilla

Representante legal

Ciudad,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar servicios como OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000) M.CTE.

PLAZO: QUINCE (15) DIAS

2. CONDICIONES PRELIMINARES

2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.2 OBJETO: Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales como OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIAL para el canal TELEISLAS

2.3 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a QUINCE (15) días.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Handwritten signature and date:
19 julio 2021



www.teleislas.com.co

2.4 PRESUPUESTO: el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000.00) M.CTE

2.5 FORMA DE PAGO: - Un 50% de anticipo, es decir la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$348.550.000,00), según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Ultimo pago: El 50% por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$348.550.000,00), según haya PAC y disponibilidad en bancos, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados

2.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

3. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa, la cual deberá ser entregada el **día 22 de julio, hasta las 4:00 PM**, en la sede del Canal Teleislas o al correo electrónico institucional info@teleislas.com.co

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.



EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.
Gerente de TELEISLAS



Señores:

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS

Atn. EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente

Ciudad

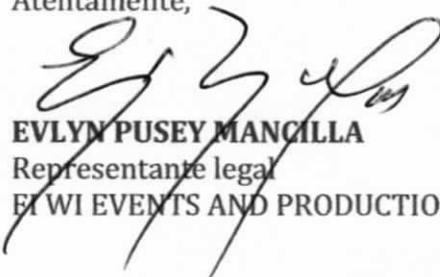
Ref. Cotización

Presento cotización para prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL, de acuerdo a su solicitud de invitación a cotizar.

Valor de la cotizacion: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$697.100.000.00)

Plazo de ejecución: QUINCE (15) DIAS

Atentamente,



EVLYN PUSEY MANCILLA

Representante legal

FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 19 de julio de 2021

Señores:

TELEMAR

Atn. Carlos Cubillos
Representante legal

Ciudad,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar servicios como OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000) M.CTE.

PLAZO: QUINCE (15) DIAS

2. CONDICIONES PRELIMINARES

2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.2 OBJETO: Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales como OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIAL para el canal TELEISLAS

2.3 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a QUINCE (15) días.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

2.4 PRESUPUESTO: el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$697.100.000.00) M.CTE

2.5 FORMA DE PAGO: - Un 50% de anticipo, es decir la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (**\$348.550.000,00**), según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Ultimo pago: El 50% por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (**\$348.550.000,00**), según haya PAC y disponibilidad en bancos, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados

2.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

3. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

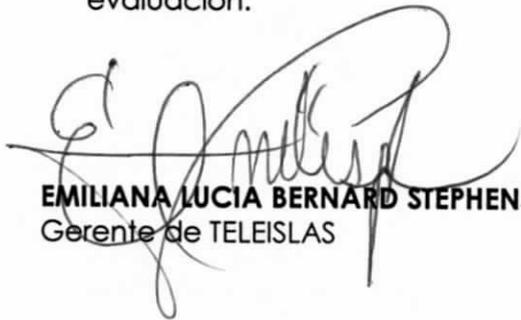
4. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa, la cual deberá ser entregada el **día 22 de julio, hasta las 4:00 PM**, en la sede del Canal Teleislas o al correo electrónico institucional info@teleislas.com.co

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.



EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.
Gerente de TELEISLAS



San Andres JULIO 19 del 2021

co.t 1920721

Sres.

TELEISLAS

San Andrés Islas

Ref: Presentacion propuesta

A continuación, presento propuesta para que la empresa TELEMAR EU, la cual represento, preste los servicios como OPERADOR LOGÍSTICO cada uno de los eventos de la conmemoracion de la EMANCIPACION RAIZAL.

Por valor de: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (697.300.000.oo)

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
REP/LEGAL TELEMAR TELEVISION EU.

| | | |
|---|---|---|
|  | GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de Approbation: 29/12/2020 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN | |
| | Aprobado por: Jefe de Planeación | Version: 02 |

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 153 DE 2021

| | |
|---------------|--|
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 Años DE LA EMANCIPACION.RAIZAL para el canal Regional Teleislas. |
|---------------|--|

En la isla de san Andrés a los 23 días del mes de agosto de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS 901354691-7** y representado legalmente por **EVLYN PUSEY MANCILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.40991036**, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

| | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| CONTRATISTA | FIWI EVENTS AND PRODUCTION |
| IDENTIFICACIÓN | 901354691-7 |
| VALOR DEL CONTRATO | 697.100.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 15 DIAS |
| FECHA DE INICIACIÓN | 23//07/2021 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 07/08/2021 |

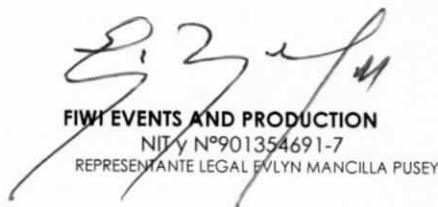
| DESARROLLO FINANCIERO | |
|--------------------------------------|-------------|
| VALOR DEL CONTRATO | 697.100.000 |
| VALOR ANTICIPO | 348.550.000 |
| VALOR PAGOS | 348.550.000 |
| SALDO POR PAGAR | 348.550.000 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | 0 |
| SALDO A FAVOR DE TELEISLAS | 0 |

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gasto


FIWI EVENTS AND PRODUCTION
 NIT y N°901354691-7
 REPRESENTANTE LEGAL EVLYN MANCILLA PUSEY


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

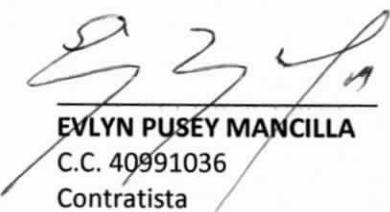
C.C .Carpeta del contrato

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

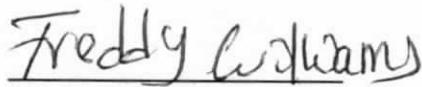
El Señor (a), **EVLYN PUSEY MANCILLA** identificada con cedula de ciudadanía No 40991036, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **153** del 23 de Julio de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 23 días del mes de agosto de 2021.



EVLYN PUSEY MANCILLA
C.C. 40991036
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 348,550,000.00

Páguese a: FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S

La suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140 No. : **EEE1079**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: ANT 50% OPERADOR LOGISTICO

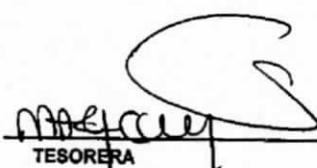
| CODIGO | CONCEPTO | DEBITO | CREDITO |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 113210010206 | REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678 | | 348,550,000.00 |
| 240101 | BIENES Y SERVICIOS | 348,550,000.00 | |
| TOTALES | | 348,550,000.00 | 348,550,000.00 |

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Nombre . FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S
C.C. O NIT. 901354691


TESORERA

| | | | | |
|-------------|----------|--|--|---|
| PA-GF-R1 | | DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO | |  PAGINA: 1 |
| VIGENCIA: | 02-01-11 | PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO | | |
| VERSION No: | 1 | | | |

FECHA: 28/07/2021

CCP No. 401 PA-0974

VIGENCIA: 2021

| | |
|--------------------------------|------------|
| BENEFICIARIO | NIT |
| FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S | 901354691 |

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 50% servicio como OPERADOR LOGISTICO

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 296

TIPO DE CONTRATO: CPS 153 DE 2021

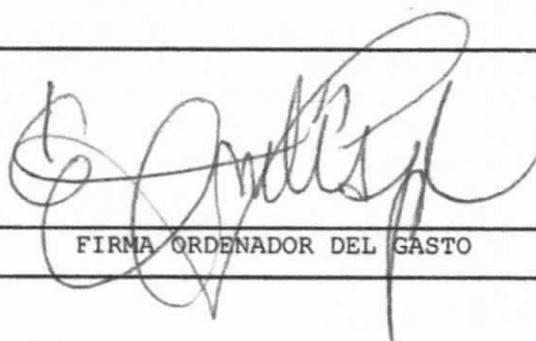
| Imputacion presupuestal | | | Causacion contable | | | Causacion tesoreria | | |
|-------------------------|--------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Libro | Reg | Valor | Cuenta | Debito | Credito | Cuenta | Debito | Credito |
| | | | 240101 | | 348,550,000 | | | |
| 214020403 | rp0296 | 348,550,000 | 190604 | 348,550,000 | | 111005 | | 348,550,000 |
| | | | | | | 240101 | 348,550,000 | |
| | | 348,550,000 | | 348,550,000 | 348,550,000 | | 348,550,000 | 348,550,000 |

| | |
|--|--|
| REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD | ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO |
|--|--|

| | |
|---|--|
|  FIRMA |  FIRMA |
|---|--|

| | |
|---|--|
| SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. | VALOR A PAGAR 348,550,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 348,550,000 |
|---|--|

PAGUESE



 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF REVENUE

Form No. 101 (1-1-63)

| Item | Description | Quantity | Unit Price | Total |
|------|-------------|----------|------------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

TOTAL
GROSS SALES TAX
NET SALES TAX



AÑO MES DIA
2021 10 26 \$ 320,666,000.00

Páguese a: FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS

La suma de: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1584**

FECHA : DIA 26 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR LOGISTICO EMANCIPACION RAIZAL

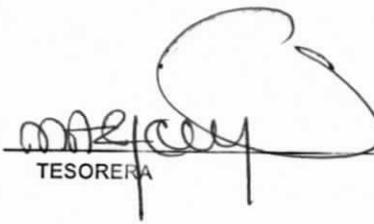
| CODIGO | CONCEPTO | DEBITO | CREDITO |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 113210010206 | REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678 | | 320,666,000.00 |
| 24010208 | PROYECTOS DE INVERSION | 320,666,000.00 | |
| TOTALES | | 320,666,000.00 | 320,666,000.00 |

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Nombre . FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS
C.C. O NIT. 901354691


TESORERA

| | | | | |
|-------------|----------|--|--|---|
| PA-GF-R1 | | DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO | |  PAGINA: 1 |
| VIGENCIA: | 02-01-11 | PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO | | |
| VERSION No: | 1 | | | |

FECHA: 26/08/2021

CCP No. 401 PA-1132

VIGENCIA: 2021

| | |
|--------------------------------|------------|
| BENEFICIARIO | NIT |
| FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S | 901354691 |

SUPERVISOR
 Freddy Williams/Director de produccion

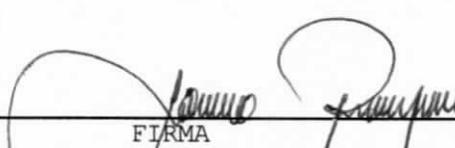
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como OPERADOR LOGISTICO para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 296
TIPO DE CONTRATO: CPS 153 DE 2021

| Imputacion presupuestal | | | Causacion contable | | | Causacion tesoreria | | |
|-------------------------|--------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------|
| Rubro | Reg | Valor | Cuenta | Debito | Credito | Cuenta | Debito | Credito |
| 214020403 | rp0296 | 348,550,000 | 240101 51118049 | 348,550,000 | 348,550,000 | 243605 111005 240101 | 348,550,000 | 27,884,000 320,666,000 |
| | | 348,550,000 | | 348,550,000 | 348,550,000 | | 348,550,000 | 348,550,000 |

REVISADO POR
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
 ASISTENTE FINANCIERO

| | |
|--|--|
|  FIRMA |  FIRMA |
|--|--|

| | | |
|---|----------------------|--------------------|
| SON: | VALOR A PAGAR | 348,550,000 |
| TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS | RETEFUENTE | 27,884,000 |
| MIL PESOS M/CTE. | ANTICIPOS: | 0 |
| | NETO A PAGAR: | 320,666,000 |

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

26-oct-2021
 867B

| | | |
|--|---|--|
|  | GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de Aprobation: 29/12/2020 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN | |
| | Aprobado por: Jefe de Planeación | Version: 02 |

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 153 DE 2021**

| | |
|---------------|--|
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 Años DE LA EMANCIPACION.RAIZAL para el canal Regional Teleislas. |
|---------------|--|

En la isla de san Andrés a los 23 días del mes de agosto de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS 901354691-7** y representado legalmente por **EVLYN PUSEY MANCILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.40991036**, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

| | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| CONTRATISTA | FIWI EVENTS AND PRODUCTION |
| IDENTIFICACIÓN | 901354691-7 |
| VALOR DEL CONTRATO | 697.100.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 15 DIAS |
| FECHA DE INICIACIÓN | 23//07/2021 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 07/08/2021 |

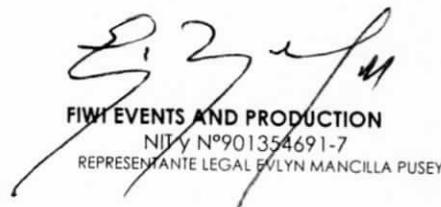
| DESARROLLO FINANCIERO | |
|--------------------------------------|-------------|
| VALOR DEL CONTRATO | 697.100.000 |
| VALOR ANTICIPO | 348.550.000 |
| VALOR PAGOS | 348.550.000 |
| SALDO POR PAGAR | 348.550.000 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | 0 |
| SALDO A FAVOR DE TELEISLAS | 0 |

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gasto


FIWI EVENTS AND PRODUCTION
 NIT y N°901354691-7
 REPRESENTANTE LEGAL EVLYN MANCILLA PUSEY

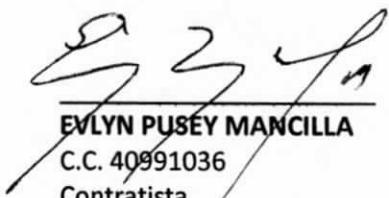

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

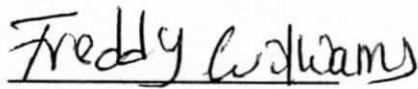
El Señor (a), **EVLYN PUSEY MANCILLA** identificada con cedula de ciudadanía No 40991036, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **153** del 23 de Julio de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

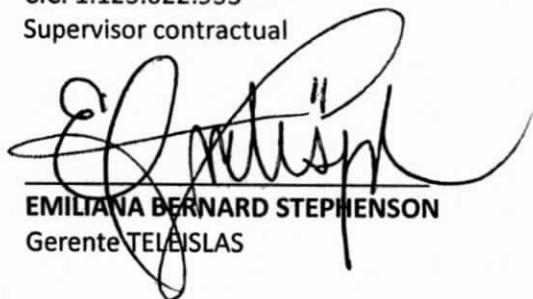
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 23 días del mes de agosto de 2021.



EVLYN PUSEY MANCILLA
C.C. 40991036
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO | Versión:02 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | Nit.901354691-7 |
| No. DEL CONTRATO | 153/2021 |
| DURACIÓN | 15 días |
| OBJETO DEL CONTRATO | Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de operador logístico de eventos conmemorativos de los 187 años de la emancipación raizal para el canal Teleislas |

INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|------------------------|----------------|
| VALOR CONTRATO | \$ 697.100.000 |
| PAGO A REALIZAR | \$ 348.550.000 |

REPORTE DE ACTIVIDADES

| | |
|------------------------------|--|
| PERIODO DEL INFORME | 23 de julio al 06 de agosto del 2021 |
| ACTIVIDADES CUMPLIDAS | Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento |
| OBSERVACIONES | |

ANEXOS

| CONCEPTO | SÍ | NO | N/A |
|------------------------------|----------------------|----|-----|
| Informe de actividades | X | | |
| Planilla seguridad social | X | | |
| Factura | X | | |
| FECHA DEL CERTIFICADO | 23/de agosto/de 2021 | | |

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Producción

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO | Versión:02 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | Nit.901354691-7 |
| No. DEL CONTRATO | 153/2021 |
| DURACIÓN | 15 días |
| OBJETO DEL CONTRATO | Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de operador logístico de eventos conmemorativos de los 187 años de la emancipación raizal para el canal Teleislas |

INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|------------------------|----------------|
| VALOR CONTRATO | \$ 697.100.000 |
| PAGO A REALIZAR | \$ 348.550.000 |

REPORTE DE ACTIVIDADES

| | |
|------------------------------|--|
| PERIODO DEL INFORME | 23 de julio al 06 de agosto del 2021 |
| ACTIVIDADES CUMPLIDAS | Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento |
| OBSERVACIONES | |

ANEXOS

| CONCEPTO | SÍ | NO | N/A |
|------------------------------|-----------------------------|----|-----|
| Informe de actividades | X | | |
| Planilla seguridad social | X | | |
| Factura | X | | |
| FECHA DEL CERTIFICADO | 23/de agosto/de 2021 | | |

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director Producción

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 30/09/2020 |
| | INFORME DE ACTIVIDADES | Versión:03 |
| | Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general | |

DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | 901.354.691-7 |
| No. DEL CONTRATO | 153/2021 |
| DURACIÓN | 15 DIAS |
| VALOR TOTAL | \$697.100.000 |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL |

REPORTE DE ACTIVIDADES

| | |
|--|---|
| PERIODO DEL INFORME | 23 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DE 2021 |
| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO | <p>En el desarrollo del objeto del contrato como Operador Logístico, actividades que se desarrollaron entre el 25 de julio al 01 de agosto de 2021, se suministró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte terrestre y movilización: Se prestó servicio de movilización a panelistas, presentadores, grupos musicales, • Locación: El 25 de julio las actividades se desarrollaron en las Instalaciones del First Baptist Church para la ceremonia de inauguración, así mismo el Gospel concert . Un salón en el Hotel Sunrise Beach del 26 de julio al 01 de agosto. y, también se utilizaron diferentes espacios donde se grabaron los VTR • Stage set: Se suministro todos los elementos para las escenografías diario de los eventos desarrollados, entre los cuales se relaciona: tarimas, pantalla led, alfombras, muebles, artesanías locales, variedad de telas, grama sintetica • Coordinadores de áreas: la organización AMEN, prestò sus servicios para la coordinación de las diferentes áreas del proyecto, tales como la organización para el Freedom Concert, las actividades culturales • Alquiler de Radios Intercomunicación personal técnico: los cuales utilizaron el personal técnico para la produccion • Maquilladores: se contó con dos maquilladores con amplia experiencia • Insumos de maquillaje: se adquirió a través de uno de los maquilladores, los insumo necesarios para la labor |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 30/09/2020 |
| | INFORME DE ACTIVIDADES | Versión:03 |
| | Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general | |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de piano: Se alquilo el instrumento para el desarrollo de los diferentes eventos musicales del 26 de julio al 01 de agosto de 2021 • Alquiler de batería: Se alquilo el instrumento para el desarrollo de los diferentes eventos musicales del 26 de julio al 01 de agosto de 2021 • Tiquetes aéreos: Se adquirieron tiquetes aéreos para las diferentes bandas, panelistas y homenajeados desde Providencia y Cartagena • Alojamiento y alimentación: a los grupos musicales y personal no local, se les brindo el servicio de alojamiento y alimentación • 2 Carros de producción: transporte de equipos y personal técnico de producción, participantes e insumos de los fair table • Alimentación, cafetería y refrigerios: se presto este servicio al equipo de producción, panelistas, bandas musicales y en general a todos los participantes de los eventos realizados • Hidratación: estación de agua y cafe, Gatorade, bebidas gaseosas • Bioseguridad: se suministrò gel antibacterial, alcohol al 70%, liquido en spray desinfectante para los equipos, tapabocas • Primeros auxilios: se adquirio servicios con personal capacitado en primeros auxilios • Bandas y artistas para el concierto final y clausura: participaron bandas locales, de providencia y Cartagena, así: <ul style="list-style-type: none"> San Andres Dream / Juanito Reid Orange Hill ttypical Group / Aubrelio Reid Grupo Musical Legendarios / Bruce Hooker Royal Rudes / Vinburn Gomez Pomare Groove 82 / Elkin Llanos Celis Quartet / Ana Celis Song Nury Celis Grupo La Rebe / John Jany de la Hoz Raizal Crew / Brad Pomare Fonchy african band / Alfonso Acosta Job Saas Band / Justo Barrios African Drums / Justo Barrios Jimmy Archbold Prophet Negos / Gustavo Bush |
|--|--|

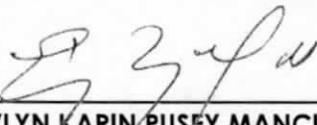
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 30/09/2020 |
| | INFORME DE ACTIVIDADES | Versión:03 |
| | Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general | |

| | |
|----------------------|--|
| | <p>Caribbean New Style / Harvey Bowden</p> <p>Bohemian Roots / Nielsen Romero</p> <p>Creole Band / Felix Mitchell</p> <p>Shad Langell Stephenson Smith</p> <p>King Nathan Legacy Band / Nathaniel Newball</p> <p>Coconut Group Providence Jerdy Figueredo</p> <p>Trio / Brandon Pomare</p> <p>Grupo niños</p> <p>Fire Band SAS / Joseph Taylor Cuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bailarines: se contó con bailarines locales tales como: <ul style="list-style-type: none"> William Dancing group Peter Andrew Wilson Dance Erika & crew / Erika Archbold Mike Gordon Antonio Dancing crew • Artistas plásticos: para las escenografías se suministró obras de arte de artistas locales • Coros y gospell: se tuvo la participación de coros de iglesias bautistas, duetos, tríos y solistas cantantes de gospell • Presentadores: con carisma y capacidad para desarrollar la labor • Panelistas: conocedores cada uno de temas específicos, requeridos en cada una de las actividades desarrolladas • Moderadores: líderes locales reconocidos • Generadores de carácter: se suministró equipo necesario |
| OBSERVACIONES | |

| | |
|------------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN DE ANEXOS | PAGO SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2021, FACTURA, PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL FI WI SAS, EVIDENCIA FOTOGRAFICA |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | AGOSTO 20 DE 2021 |



EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA
REP. LEGAL FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
NIT 901.354.691-7

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|------------------------------|---|
| Número de Factura: FWEP-9 | Código Único de Factura - CUFE : 66e80c1b42336323901827b1009f419bd2772a876efddf90467c62e0074c496de600ee7fed78d64be7c2d30c68c0cd62 |
| Fecha de Emisión: 20/08/2021 | Fecha de Vencimiento: 19/09/2021 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: FWEP |
| Tipo de Negociación: Crédito | Medio de Pago: Acuerdo mutuo |
| Orden de Compra: | Fecha orden de compra: |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS |
| Nit del Emisor: 901354691 | Dirección: BRR LAS GAVIOTAS MANZANA 3 |
| Nombre Comercial: FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Departamento: San Andrés y Providencia |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: San Andrés |
| Actividad Económica: 8110 | Correo: evkapuma@hotmail.com |
| Teléfono: 3177633358 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|--|
| Nit del Adquiriente: 827000481 | Razón Social: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: ESTACION SIMON BOLIVAR SHINGLE HILL BRR LA LOMA |
| Número Documento: 827000481 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: TELEISLAS | Departamento: San Andrés y Providencia |
| Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC | Municipio/Ciudad: San Andrés |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: tesoreria@teleislas.com.co |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 85132799 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|------------|---|-----|----------|-------------------|-----------|---------|-----------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | 79620000-6 | Apoyo logístico en servicios administrativos y suministro de personal | NIU | 1,00 | \$ 697.100.000,00 | | | | | | \$ 697.100.000,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|-----------|--------|--------------------|-------|-------------------|
| 1 | Descuento | 11 | anticipo ya pagado | 50,00 | \$ 348.550.000,00 |

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------------------|----------------|
| 1 | \$ 348.550.000,00 | 06/08/2021 |

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

CPS_153/2021 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UN PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL, PARA EL CANAL TELEISLAS

Línea de negocio:

Datos Totales



Valores Informativos
Monto Total Anticipos \$ 348.550.000,00

| MONEDA | COP |
|---------------------------------|-------------------|
| TASA DE CAMBIO | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ 697.100.000,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ 0,00 |
| Total otros impuestos (+) | \$ 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ 0,00 |
| Total mas impuesto (=) | \$ 697.100.000,00 |
| Descuento Global (-) | \$ 348.550.000,00 |
| Recargo Global (+) | \$ 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ 348.550.000,00 |

Documento validado por la DIAN
20/08/2021 16:25:49

Documento generado el: 20/08/2021
16:25:47

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764010875813

Rango Autorizado: Desde 1

Rango Autorizado: Hasta 500

Vigencia: 2022-02-23

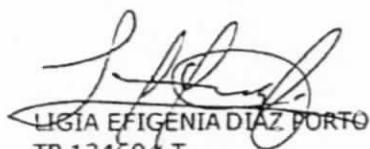
Señores
Sociedad de Televisión de las Islas Ltda
Ciudad

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA CERTIFICA QUE:

FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS identificada con Nit No. 901.354.691-7, se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones de seguridad social y parafiscal hasta el mes de Julio de 2021.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a petición del interesado a los (18) diez y ocho días del mes de agosto de 2021, en la isla de San Andrés.


LIGIA EFIGENIA DÍAZ PORTO
TP 134694-T
CC 40.987.267

Simple

Información de la Planilla Pagada

| | |
|--|--|
| Nit de comercio Operador de Información | 900097333-9 |
| Razón Social del Operador de Información | SIMPLE S.A. |
| Descripción | Pago de SuAporte |
| Fecha | 2021-08-17, 09:35:24 PM en horario extendido |
| Periodo de Cotización Otros Riesgos | julio de 2021 |
| Periodo de Cotización Para Salud | agosto de 2021 |
| Empresa | FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS |
| NIT | NI 901354691 |
| Código Sucursal (Nombre) | () |
| Referencia de Pago/ Número Planilla | 1039815354 |
| Tipo de Planilla | E |
| Número Transacción Bancaria/ CUS | 1098111409 |
| Banco | (1001) - BANCO DE BOGOTA |
| Valor | \$ 581.700 |
| Estado de la Transacción | Aprobada |
| Dirección IP de Origen | 10.0.19.58 |

| NIT | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intereses Mora |
|------------|--------|---|------------------|----------------|----------------------|
| 1800224808 | 230301 | PORVENIR | 1 | \$ 160.000 | \$ 0 |
| 1800229739 | 230201 | PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS | 1 | \$ 192.000 | \$ 0 |
| 1900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. | 1 | \$ 40.000 | \$ 0 |
| 1800251440 | EPS005 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 1 | \$ 48.000 | \$ 0 |
| 1860011153 | 14-23 | ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS | 2 | \$ 53.700 | \$ 0 |
| 1892400320 | CCF64 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAJ | 2 | \$ 88.000 | \$ 0 |

SubTotales: \$ 581.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 581.700



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

LOGISTICA CONMEMORACION 187 AÑOS DE LA EMANCIPACION RAIZAL

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Locacion: FirstBaptistChurch



Fair table_Alimentacion

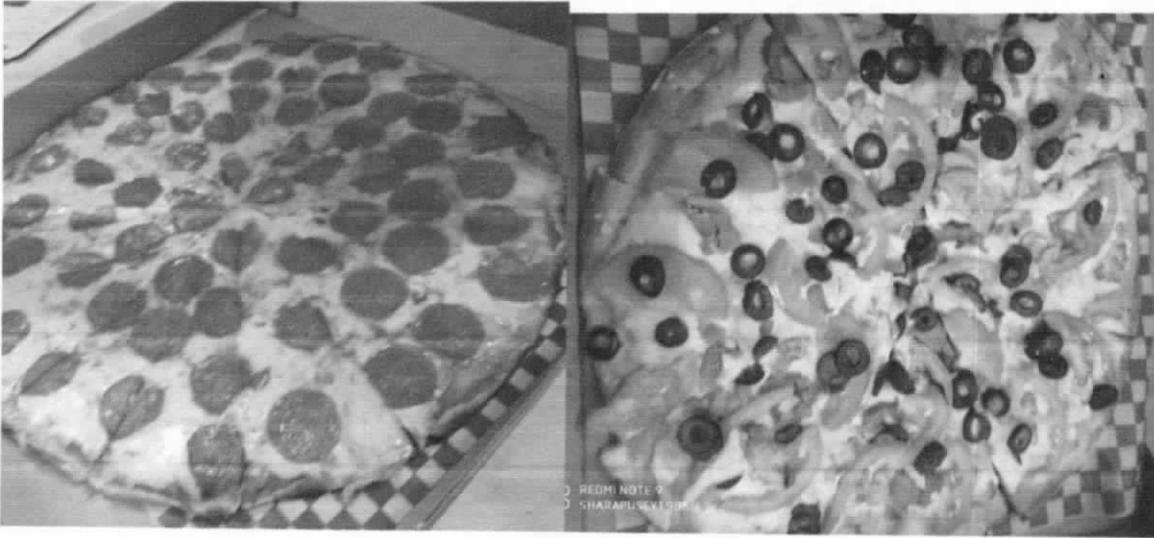




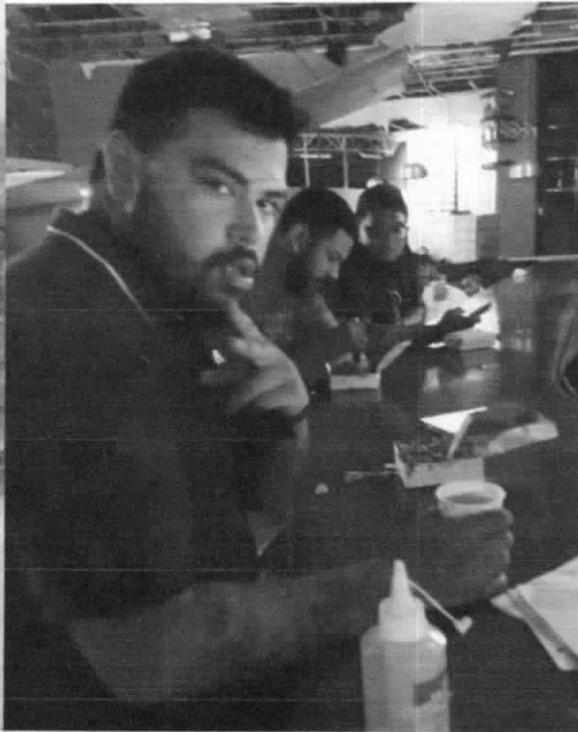


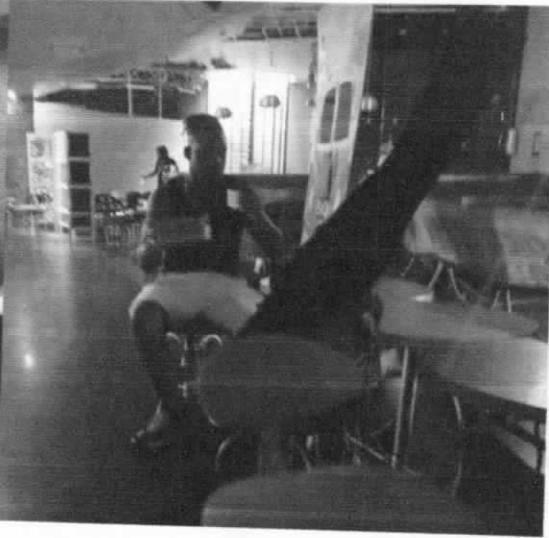
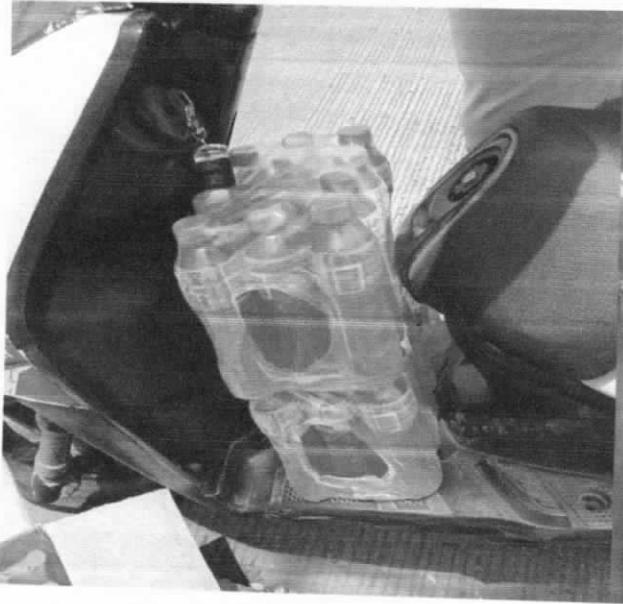


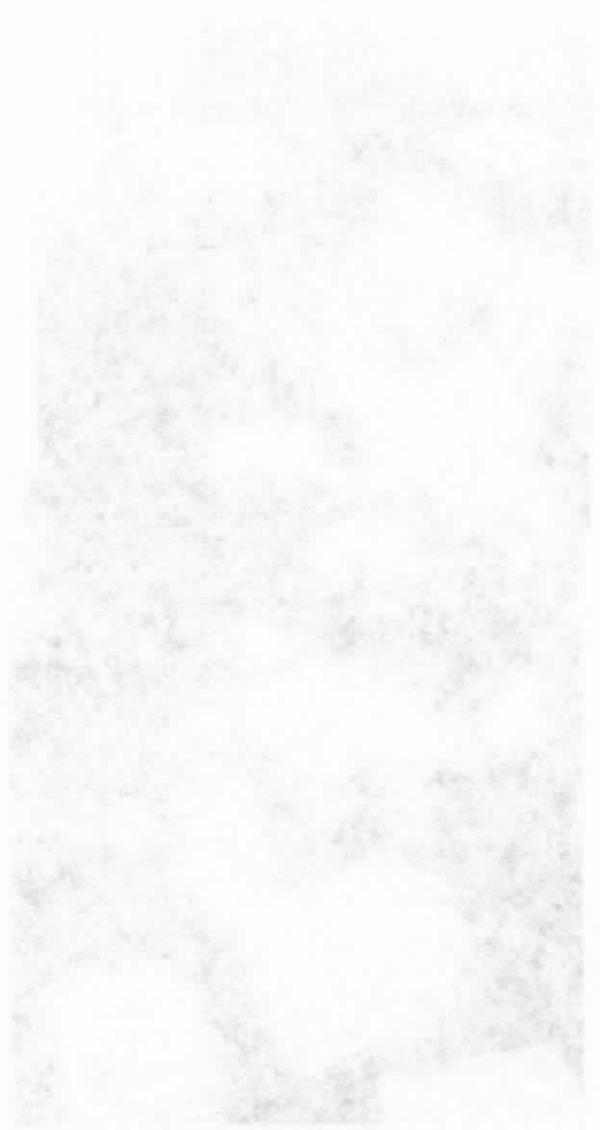
Alimentación, cafetería y Refrigerios

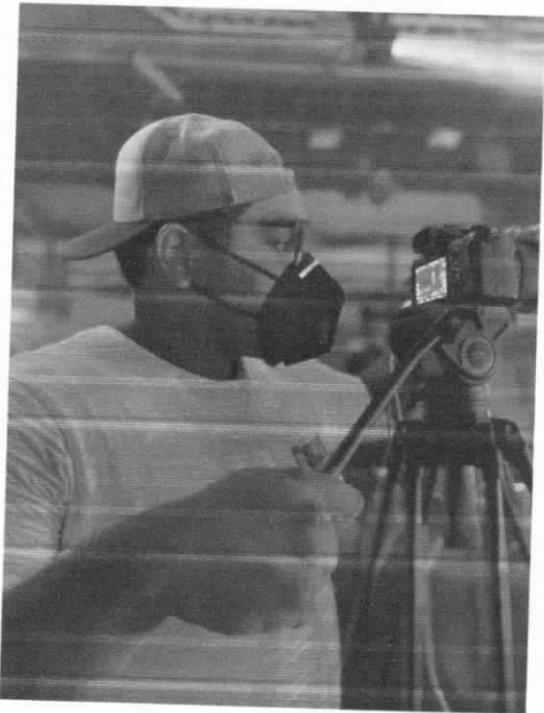
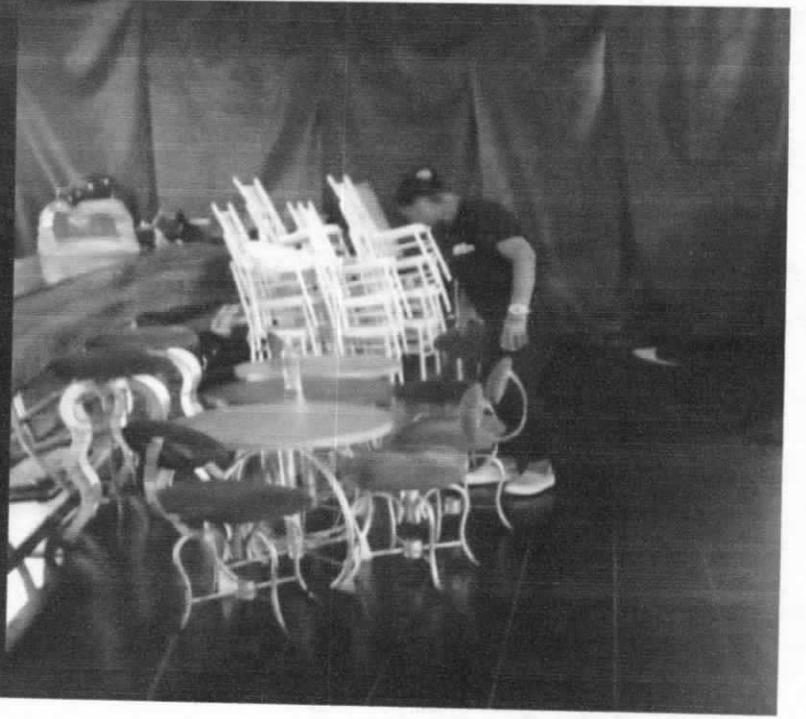


Alimentación e hidratación









Panelistas





Bandas y grupos musicales





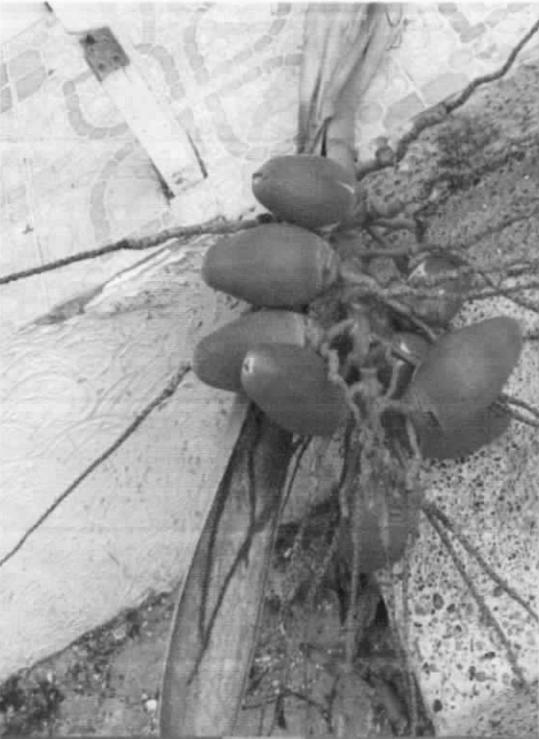


Coros gospel-artistas

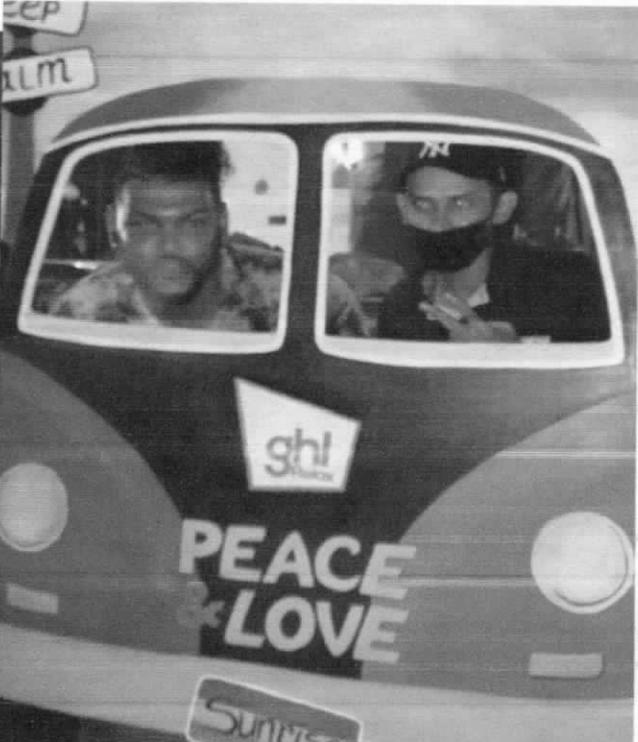


Escenografía - Set



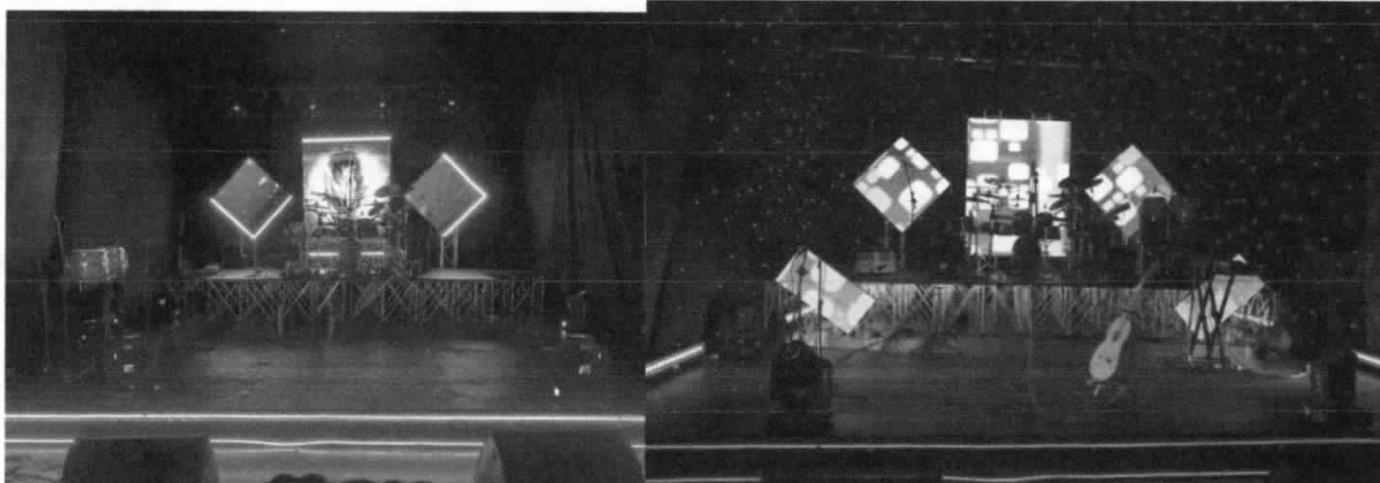








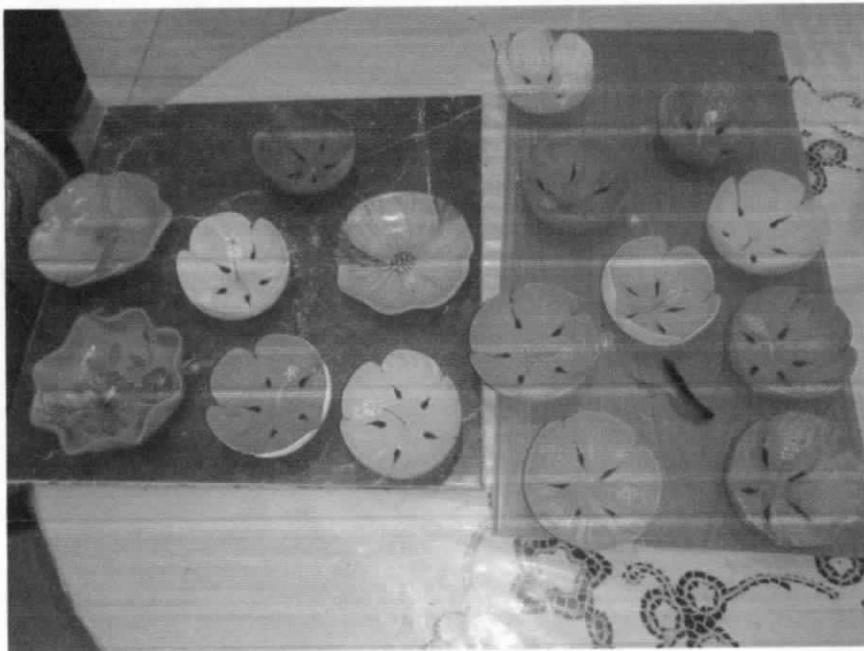
Pantalla - tarima

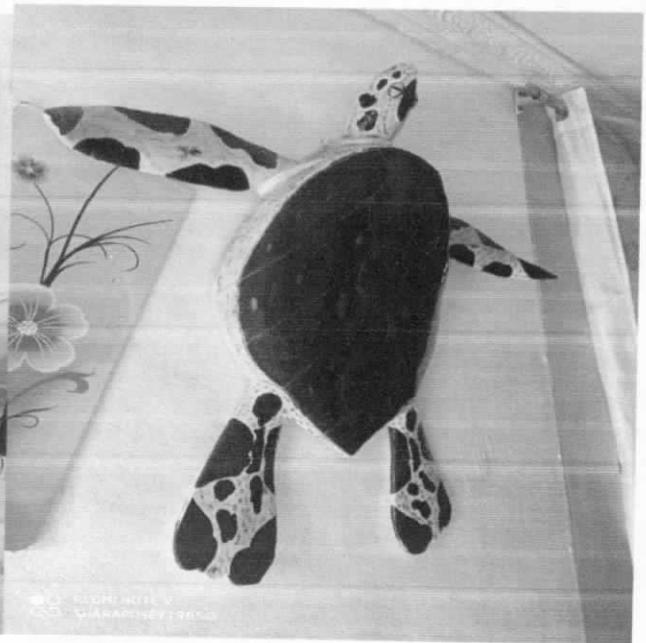
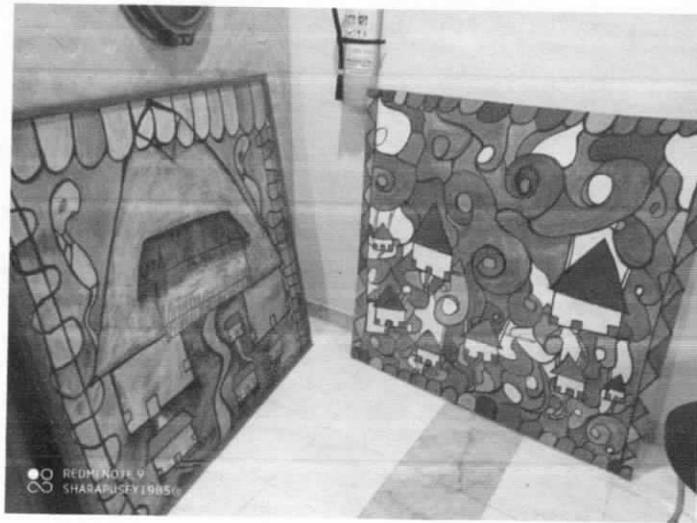


Bioseguridad



Set artistas plásticos





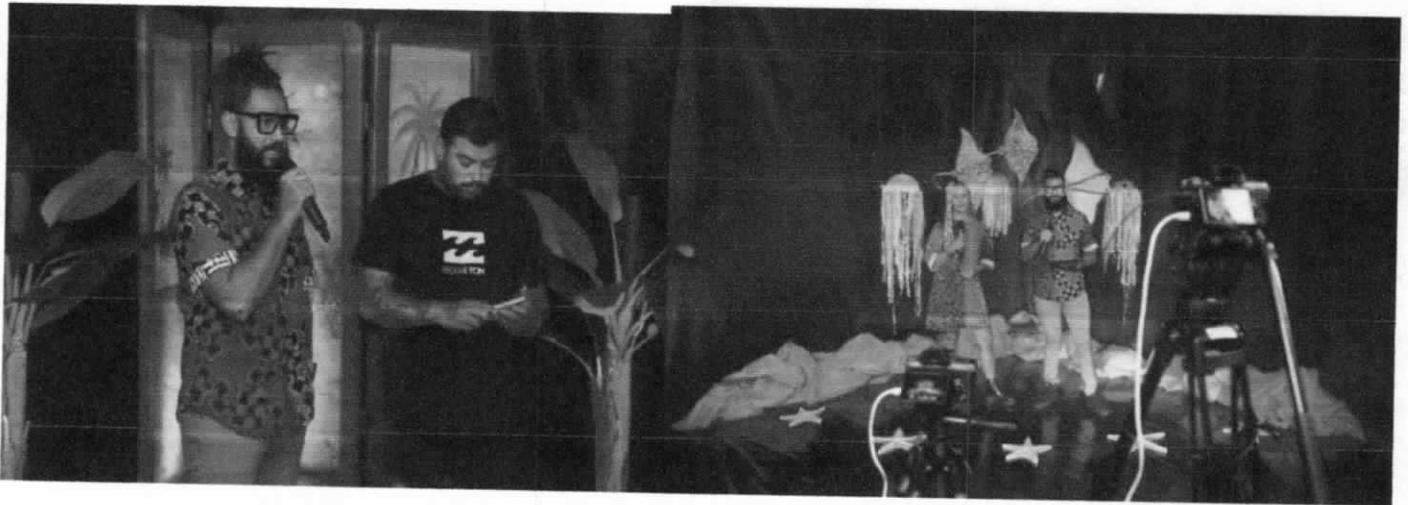
Piano



Bateria







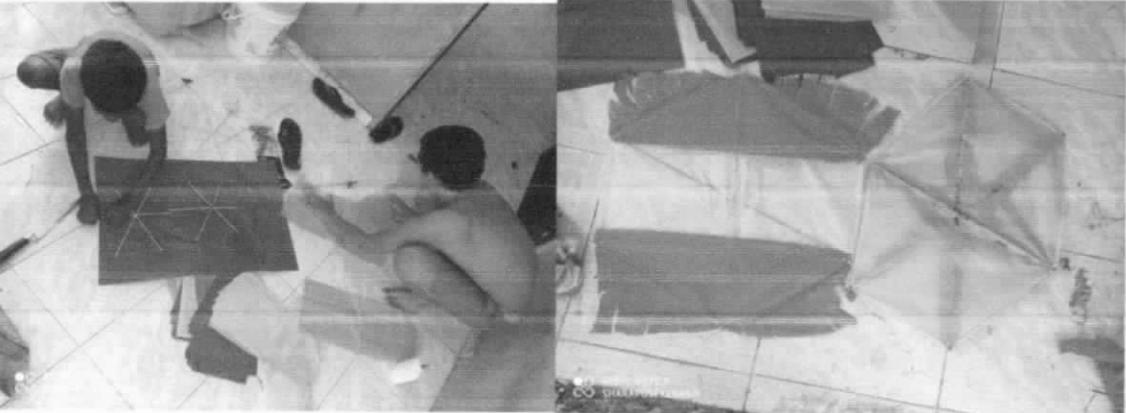


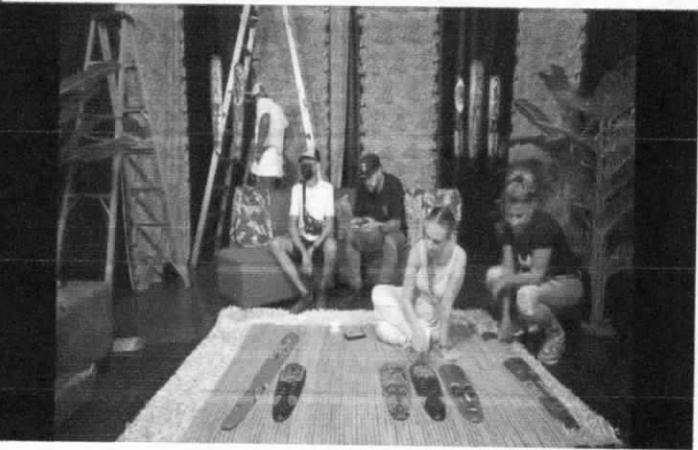
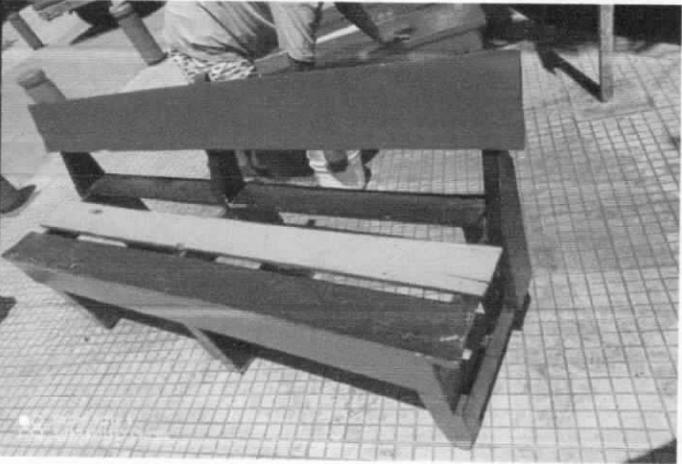
Locacion sunrise





Escenografia Sstage/ set





HOMENAJE



Placa para homenaje

Transporte stge/set



Presentadores

Transporte de grupos participantes





Maquillaje

